

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CUADRILLA DE AÑANA



Añanako Kuadrilla  
Cuadrilla de Añana

## Contenido

<b>1.</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Datos de la entidad</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>Tratamientos de la Kuadrilla</b>	<b>5</b>
3.1	Registro de E/S	5
3.2	Expedientes Administrativos	6
3.3	Contabilidad	7
3.4	Actas y Resoluciones	9
3.5	Relaciones institucionales	10
3.6	Quejas y sugerencias	11
3.7	Igualdad	12
3.8	Promoción económica	13
3.9	Turismo	14
3.10	Licitación	15
3.11	Personal	17
3.12	Promoción del Euskera	18
3.13	Ámbito Cultural	20
3.14	Publicidad Institucional	21
3.15	Escuela Micaela Portilla	22
3.16	Actividades Formativas	23
<b>4</b>	<b>Tratamientos de Ayuntamientos prestados por la Kuadrilla</b>	<b>24</b>
4.1	Urbanismo	24
4.2	Ámbito Cultural	25
4.3	Archivo	27
4.4	Igualdad	29
4.5	Promoción económica	30
4.6	Turismo	32
4.7	Promoción del Euskera	33
4.8	Medio Ambiente	35

## 1. Introducción

Este documento da cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo Y Del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, denominado Registro de las actividades de tratamiento, indicando:

*1. Cada responsable y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:*

*a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;*

*b) los fines del tratamiento;*

*c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;*

*d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;*

*e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;*

*f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;*

*g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.*

## 2. Datos de la entidad

<b>Datos de la entidad</b>	Añanako Kuadrilla -Cuadrilla de Añana Pza. de los Fueros, 11 01213 Rivabellosa (Araba) 945 355 089 dpd-dbo@añana.eus P5100006E
----------------------------	---

### 3. Tratamientos de la Kuadrilla

#### 3.1 Registro de E/S

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Empleadas –personal</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Personas Interesadas</li> <li>• Personas representantes Legales</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, CP, provincia.</li> <li>• Números de cuenta</li> <li>• Breve descripción de categorización (Gerencia, cultura, medio ambiente, igualdad, euskera y promoción económica)</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No detectadas</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diputación Foral de Álava-Araba</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>

<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona interesada o empresa</li> <li>• Administración Pública o propia Administración</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.2 Expedientes Administrativos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión Administrativa de la actividad de la Entidad de carácter general
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> <li>○ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</li> <li>○ Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Empleadas –personal</li> <li>• Particulares</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Personas Interesadas</li> <li>• Personas representantes Legales</li> <li>• Cargos Públicos</li> <li>• Asociaciones</li> <li>• Instituciones, Fundaciones y Entes</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>• Circunstancias sociales</li> <li>• Académicos y profesionales</li> <li>• Detalles de empleo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Económicos, financieros y de seguros</li> <li>Categorías especiales de datos: datos de ideología, afiliación sindical, datos relativos a la salud.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros públicos</li> <li>Órganos de la Administración Pública</li> <li>Notarios y Procuradores</li> <li>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado</li> <li>Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras</li> <li>Entidades Aseguradoras;</li> <li>Entidades Sanitarias</li> <li>Juzgados y Tribunales</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DFA (Convenio General Administración electrónica)</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Persona Interesada y/ Representante</li> <li>Administración Pública</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.3 Contabilidad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión Contable de la actividad de la Entidad conforme a la Normativa del Sector Público
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</li> <li>○ Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava</li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas empleadas</li> <li>• Personas particulares</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Personas interesadas</li> <li>• Personas representantes Legales</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma (tesorera, presidente e interventor), teléfono.</li> <li>• Detalles de empleo</li> <li>• Económicos, financieros y de seguros</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros públicos</li> <li>• Órganos de la Administración Pública</li> <li>• Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras</li> <li>• Entidades Aseguradoras (Elkarkidetzeta y RC)</li> <li>• Juzgados y Tribunales</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No detectados</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona interesada y/ Representante</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>



### 3.4 Actas y Resoluciones

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentar los acuerdos adoptados para desarrollar las finalidades de la Entidad</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</li> <li>○ Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Empleadas –personal</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Personas representantes Personas jurídicas</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, matrícula vehículo.</li> <li>• Datos profesionales</li> <li>• Transacción de bienes y servicios: subvenciones, facturas</li> <li>• Datos económicos y financieros</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Boletines Oficiales y Tablones de Anuncios</li> <li>• Otras instituciones: A los Ayuntamientos integrantes de la Cuadrilla y a otras Entidades Locales y/u otras Entidades Públicas</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa de Informática</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Pública propia o externa</li> <li>• Persona interesada y/o Personas representantes</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.5 Relaciones institucionales

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar las reuniones, convocatorias, actos institucionales para la buena consecución de las mismas</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de otras Instituciones</li> <li>• Personas de Contacto</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección institucional, e-mail, teléfono.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No detectado</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	No detectado
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la propia persona interesada</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.6 Quejas y sugerencias

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal Empleado Público</li> <li>Ciudadanía</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No detectado</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No detectado</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real

	Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la propia persona interesada</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.7 Igualdad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres</li> <li>Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres</li> <li>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, nacionalidad, foto, grabaciones y voz.</li> <li>Franja de edad, sexo.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DFA (con consentimiento)</li> </ul>

<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	Personas físicas y/o jurídicas que ofrecen soporte
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La propia persona interesada</li> <li>• Administración Pública (DFA consentimiento)</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.8 Promoción económica

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar el desarrollo económico comarcal y el emprendimiento</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</li> <li>• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas empleadas-personal</li> <li>• Personas solicitantes</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características personales: fecha de nacimiento</li> <li>• Circunstancias sociales.</li> <li>• Académicos y profesionales: formación</li> <li>• Detalles de empleo: situación laboral</li> <li>• Económicos, financieros y de seguros: plan de viabilidad</li> <li>• Transacciones servicios</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión Web, calendario (con consentimiento)</li> <li>• Lanbide</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	No detectado
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la propia persona interesada</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.9 Turismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la actividad turística de la comarca.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local</li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas empleadas-personal</li> <li>• Personas solicitantes</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>• Características personales: fecha de nacimiento</li> <li>• Circunstancias sociales.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión Web, folletos (profesionales y empresas con consentimiento)</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	Asistencia técnica Turismo y Atención Oficina Turismo
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la propia persona interesada</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.10 Licitación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Cuadrilla</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Personas proveedoras</li> <li>• Personas representantes legales</li> <li>• Personas empleadas</li> <li>• Cargo Público</li> <li>• Profesionales</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail.</li> <li>• Datos profesionales</li> <li>• Detalle de empleo, datos curriculares</li> <li>• Dato de transacciones económicas</li> <li>• Datos especialmente protegidos: salud</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración: Contratación Plataforma de Euskadi</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	No detectado
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona interesada</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>



### 3.11 Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La gestión integral de las personas empleadas públicas en todas sus fases.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</li> <li>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores</li> <li>Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas Empleadas</li> <li>Cargo Público</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, TIS, dirección, firma, teléfono, e-mail, fotografía (dni).</li> <li>Edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, número de hijos, beneficiarios de EPSV y Mutua Foral</li> <li>Datos profesionales</li> <li>Detalle de empleo, datos curriculares</li> <li>Dato de transacciones económicas.</li> <li>Certificado de otras instituciones públicas, a efectos de Trienios.</li> <li>Categorías especiales de datos: afiliación sindical y salud (en el ámbito del aseguramiento)</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Social</li> <li>DFA (Hacienda)</li> </ul>

terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elkarkidetzeta_ EPSV</li> <li>• Compañías aseguradoras</li> <li>• Mutua Foral</li> <li>• Bancos y entidades financieras</li> <li>• Otras Administraciones Públicas (Contrataciones Subvencionadas o financiación)</li> <li>• Juzgados y Tribunales</li> </ul>
Quando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestoría de Recursos Humanos, Lanbide</li> </ul>
Quando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona interesada</li> </ul>
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.12 Promoción del Euskera

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión de la promoción del euskera de ámbito comarcal.</li> </ul>
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consentimiento</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul> </li> </ul>
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Empleadas de la Kuadrilla</li> <li>• Cargo Público</li> <li>• Las personas interesadas, ciudadanía</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas miembros de Asociaciones, comercios, clubes deportivos.</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, fotografía.</li> <li>• Edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.</li> <li>• Datos curriculares, nivel de euskera</li> <li>• Dato de transacciones económicas. (bancario)</li> <li>• Certificado de otras instituciones públicas (Habe, IVAP, Escuela de Idiomas) y privadas (Euskaltegi)</li> <li>• Categorías especiales de datos: salud (barnetegi-menores)</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DFA (grupos mintzalagunak)</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones culturales o empresas del ámbito del ocio, cultura, sociolingüística y promoción del euskera</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La propia persona interesada y/ Representante</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 3.13 Ámbito Cultural

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y promoción de actividades Culturales del ámbito comarcal.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas Empleadas –personal</li> <li>Ciudadanía</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono.</li> <li>Circunstancias sociales: fecha de nacimiento e idioma.</li> <li>Datos de transacciones económicas: datos bancarios</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de participantes de Concursos, Fiestas y eventos.</li> <li>Difusión de imágenes en Revista y otros medios.</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No detectado</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la propia persona interesada, padres, madres o tutores, de personas representantes legales</li> </ul>

**Transferencias Internacionales de datos**

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

### 3.14 Publicidad Institucional

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar Información Institucional.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: nombre y apellidos, mayor 18, e-mail, dirección electrónica o teléfono</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No detectado</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No detectado</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la propia persona interesada</li> </ul>

**Transferencias Internacionales de datos**

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

### 3.15 Escuela Micaela Portilla

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la ocupabilidad e inserción laboral de personas desempleadas y los tratamientos de datos personales necesarios para el funcionamiento y continuidad de la escuela Micaela Portilla</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: nombre y apellidos, teléfono, e-mail, dirección</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No detectado</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la propia persona interesada</li> </ul>

**Transferencias Internacionales de datos**

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

### 3.16 Actividades Formativas

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación y gestión de todas las actividades formativas de la Cuadrilla</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Empleadas –personal</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: nombre y apellidos, edad, teléfono, e-mail, dirección, usuario y contraseña de la BakQ</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No detectado</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad</p>
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la propia persona interesada</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 4 Tratamientos de Ayuntamientos prestados por la Kuadrilla

### 4.1 Urbanismo

Estos tratamientos se realizan por personal de Kuadrilla en:

<b>Kuartango</b>	✓
<b>Ribera Alta</b>	✓
<b>Ribera Baja</b>	✓
<b>Zambrana</b>	✓
<b>Berantevilla</b>	✓
<b>Armiñón</b>	✓
<b>Valdegovía</b>	✓
<b>Iruña de Oca</b>	
<b>Lantarón</b>	✓
<b>Añana</b>	✓

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio de competencias municipales en materia de planificación, gestión, licencias y disciplina urbanística</li> <li>• Restauración de la legalidad urbanística</li> <li>• Procedimiento sancionador en materia de urbanismo</li> <li>• Planificación y ejecución de obras públicas municipales</li> <li>• Subvención de obras públicas de los municipios de la Cuadrilla de Añana</li> <li>• Gestión de vivienda de protección pública</li> </ul>
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas dependientes de personas jurídicas</li> <li>• Propietarios o arrendatarios</li> <li>• Personal Público</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Personas representantes</li> <li>• Cargos Públicos</li> <li>• Personas Interesadas</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos</li> <li>• Académicos y profesionales</li> <li>• Detalles de empleo</li> <li>• Judiciales y administrativos</li> <li>• Económicos, financieros y de seguros</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesiones internas dentro del mismo responsable</li> <li>• Personas interesadas</li> <li>• Otras Administraciones Públicas con competencias sectoriales</li> <li>• Personas interesadas</li> <li>• Boletines Oficiales, Tablón Municipal y Tablones de los Concejos</li> <li>• Diputación Foral de Álava (competente para aprobación definitiva de planeamiento)</li> <li>• Web municipal</li> <li>• Base de Datos Nacional de Subvenciones</li> </ul>
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa contratista que presta asesoramiento jurídico</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la propia persona interesada o su representante legal</li> <li>• De Administraciones Públicas</li> </ul>
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 4.2 **Ámbito Cultural**

Estos tratamientos se realizan por personal de Kuadrilla en:

Kuartango	✓
Ribera Alta	✓
Ribera Baja	✓
Zambrana	✓
Berantevilla	✓
Armiñón	✓
Valdegovía	
Iruña de Oca	
Lantarón	✓
Añana	✓

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y promoción de actividades Culturales y Deportivo del ámbito Local.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas Empleadas –personal</li> <li>Ciudadanía</li> <li>Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>Circunstancias sociales: fecha de nacimiento e idioma.</li> <li>Transacciones y servicios: cuenta bancaria</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de participantes de Concursos, Fiestas y eventos.</li> <li>Difusión de imágenes en Revista (Añana Bizirik) y otros medios.</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades Deportivas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Casa Cultura</li> <li>• Empresas de actividades lúdico-deportivas</li> <li>• Gestión del Polideportivo</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la propia persona interesada, padres, madres o tutores, de personas representantes legales</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

### 4.3 Archivo

Estos tratamientos se realizan por personal de Kuadrilla en:

<b>Kuartango</b>	✓
<b>Ribera Alta</b>	✓
<b>Ribera Baja</b>	✓
<b>Zambrana</b>	
<b>Berantevilla</b>	✓
<b>Armiñón</b>	✓
<b>Valdegovía</b>	✓
<b>Iruña de Oca</b>	
<b>Lantarón</b>	✓
<b>Añana</b>	✓

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guarda, Custodia, organización y descripción de todos los expedientes Municipales.</li> </ul>

<p><b>Base jurídica del Tratamiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> <li>○ Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas empleadas –personal</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<p><b>Categorías de datos personales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax.</li> <li>• Características personales</li> <li>• Circunstancias sociales</li> <li>• Académicos y profesionales</li> <li>• Detalles de empleo</li> <li>• Información comercial</li> <li>• Económicos, financieros y de seguros</li> <li>• Transacciones de bienes y servicios</li> <li>• Sanciones Penales</li> <li>• Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud</li> </ul>
<p><b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas investigadoras Acreditadas</li> <li>• Transparencia pasiva</li> </ul>
<p><b>Entidades encargadas de tratamiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa de digitalización</li> </ul>
<p><b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b></p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p><b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b></p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad</p>
<p><b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona interesada y su Representante legal</li> <li>• Administración Pública</li> </ul>
<p><b>Transferencias Internacionales de datos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 4.4 Igualdad

Estos tratamientos se realizan por personal de Kuadrilla en:

Kuartango	✓
Ribera Alta	✓
Ribera Baja	✓
Zambrana	✓
Berantevilla	✓
Armiñón	✓
Valdegovía	✓
Iruña de Oca	✓
Lantarón	✓
Añana	✓

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres</li> <li>Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres</li> <li>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanía</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, nacionalidad, foto, grabaciones y voz.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Franja de edad, sexo.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DFA (con consentimiento)</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	Personas físicas y/o jurídicas que ofrecen soporte
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La propia persona interesada</li> <li>• Administración Pública (DFA consentimiento)</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 4.5 Promoción económica

Estos tratamientos se realizan por personal de Kuadrilla en:

<b>Kuartango</b>	✓
<b>Ribera Alta</b>	✓
<b>Ribera Baja</b>	✓
<b>Zambrana</b>	✓
<b>Berantevilla</b>	✓
<b>Armiñón</b>	✓
<b>Valdegovía</b>	✓
<b>Iruña de Oca</b>	✓
<b>Lantarón</b>	✓
<b>Añana</b>	✓

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• potenciar el desarrollo económico comarcal y el emprendimiento</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados-personal</li> <li>• Solicitantes</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>• Características personales: fecha de nacimiento</li> <li>• Circunstancias sociales.</li> <li>• Académicos y profesionales: formación</li> <li>• Detalles de empleo: situación laboral</li> <li>• Económicos, financieros y de seguros: plan de viabilidad</li> <li>• Transacciones servicios</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión Web, calendario (con consentimiento)</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	No detectado
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.

<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la propia persona interesada</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 4.6 Turismo

Estos tratamientos se realizan por personal de Kuadrilla en:

<b>Kuartango</b>	✓
<b>Ribera Alta</b>	✓
<b>Ribera Baja</b>	✓
<b>Zambrana</b>	✓
<b>Berantevilla</b>	✓
<b>Armiñón</b>	✓
<b>Valdegovía</b>	
<b>Iruña de Oca</b>	✓
<b>Lantarón</b>	✓
<b>Añana</b>	✓

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>potenciar la actividad turística de la comarca.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</li> <li>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local</li> </ul> </li> </ul>



<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleados-personal</li> <li>• Solicitantes</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Cargos Públicos</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.</li> <li>• Características personales: fecha de nacimiento</li> <li>• Circunstancias sociales.</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión Web, folletos (profesionales y empresas con consentimiento)</li> </ul>
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	Asistencia técnica Turismo y Atención Oficina Turismo
<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la propia persona interesada</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

#### 4.7 Promoción del Euskera

Estos tratamientos se realizan por personal de Kuadrilla en:

<b>Kuartango</b>	✓
<b>Ribera Alta</b>	✓
<b>Ribera Baja</b>	✓
<b>Zambrana</b>	✓
<b>Berantevilla</b>	✓

Armiñón	✓
Valdegovía	✓
Iruña de Oca	✓
Lantarón	✓
Añana	✓

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La gestión de la promoción del euskera de ámbito local.</li> </ul>
<b>Base jurídica del Tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consentimiento</li> <li>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> </ul> </li> </ul>
<b>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas Empleadas de la Corporación</li> <li>Cargo Público</li> <li>Las personas interesadas, ciudadanía</li> <li>Personas miembros de Asociaciones, comercios, clubes deportivos.</li> </ul>
<b>Categorías de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, fotografía.</li> <li>Edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.</li> <li>Datos profesionales: activo o en paro, certificado lanbide.</li> <li>Datos curriculares, nivel de euskera</li> <li>Dato de transacciones económicas. (bancario)</li> <li>Certificado de otras instituciones públicas (Habe, IVAP, Escuela de Idiomas) y privadas (Euskaltegi)</li> <li>Categorías especiales de datos: salud (barnetegi-menores)</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DFA (Títulos euskera monitores)</li> <li>HABE (receptores de las subvenciones/becas)</li> </ul>

<b>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</b>	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
<b>Entidades encargadas de tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociaciones culturales o empresas del ámbito del ocio, cultura, sociolingüística y promoción del euskera</li> </ul>
<b>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
<b>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La propia persona interesada y/ Representante</li> </ul>
<b>Transferencias Internacionales de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>

## 4.8 Medio Ambiente

Estos tratamientos se realizan por personal de Kuadrilla en:

<b>Kuartango</b>	✓
<b>Ribera Alta</b>	✓
<b>Ribera Baja</b>	✓
<b>Zambrana</b>	✓
<b>Berantevilla</b>	✓
<b>Armiñón</b>	✓
<b>Valdegovía</b>	✓
<b>Iruña de Oca</b>	✓
<b>Lantarón</b>	✓
<b>Añana</b>	✓

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenación, gestión, prestación y servicios de recogida y tratamiento de residuos, así como la gestión de las competencias asumidas en medio ambiente y energía.</li> </ul>

Base jurídica del Tratamiento	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi</li> <li>○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</li> <li>○ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco</li> </ul>
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Empleadas</li> <li>• Cargo Público</li> <li>• Las personas interesadas, ciudadanía</li> </ul>
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail.</li> <li>• Transacción: materiales de compostaje</li> </ul>
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No detectado</li> </ul>
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No detectada</li> </ul>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad</p>
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona interesada</li> </ul>
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están previstas transferencias internacionales de los datos</li> </ul>